



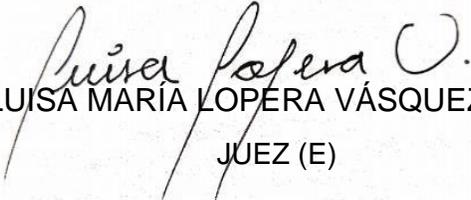
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2016-00322- 00

En atención a la solicitud incoada por activa en el escrito allegado el 19 de julio de 2021; de entrada, advierte el Despacho que no se accede a la terminación del proceso por desistimiento tácito, puesto que aún no cumple con los requisitos del literal b del numeral 2 del artículo 317 del código general del proceso, ya que la última actuación data del 18 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LUISA MARÍA LOPERA VÁSQUEZ
JUEZ (E)

ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 186
Fijado hoy 26 DE OCTUBRE DE 2021

Y